



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 044-2026-MPA- GDUI-UO/JFBCH**

**A** : Arq. Eric Ronald AROTOMA LANDEO  
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura

**ASUNTO** : REMITO INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

**REFERENCIA** : a) MEMORANDO MULTIPLE N° 0047-2026/MPA-HVCA-GMYQS

**FECHA** : Acobamba, 11 de febrero del 2026.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Obras de la Municipalidad Provincial de Acobamba, así mismo, en atención a la referencia a), manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- Mediante **MEMORANDO MULTIPLE N° 0047-2026/MPA-HVCA-GMYQS**, la Gerencia Municipal, Solicita ACTUALIZACION DE PROTAL TRANSPARENCIA ESTANDAR (PTE) DE LA ENTIDAD, correspondiente a la ejecucion de la obras durante el año 2025.

**II. ANALISIS:**

- De acuerdo al cuadro de contenidos de información detallada, en **Ítem 4.1. de Proyectos de Inversión**, indica registrar información de adicionales de obra, liquidación final de obra, informe de supervisión de contratos, según corresponda.
- Durante el año 2025, en convenio con "Llamkasun Peru" se desarrolló la ejecución del proyecto denominado "**CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**", Con CUI: 2600787, con un presupuesto inicial **S/. 564,335.00 (quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles)**, el cual se concluyó sin ningún adicional.
- Se precisa que la ejecución de la obra se **concluyó con una ejecución financiera de S/. 560,506.95 (quinientos sesenta mil quinientos seis con 95/100 soles)**, quedando un saldo de **S/. 3,828.05 (tres mil ochocientos veintiocho con 05/100 soles)**. del monto, mismo que fue aovado mediante **Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA**, ratificada mediante **OFICIO N° 001757-2025-MTPE/3/24.1.15 (Llamkasun Peru)**.

**DETALLES DE INVERSIÓN**

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN FINAL	ADICIONAL DE OBRA
Inversión inicial	S/. 564,335.	No Corresponde
Ejecución	S/. 560,506.95	No Corresponde
Saldo	S/. 3,828.05	No Corresponde
Sustento	Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

- El proyecto con **CUI N° 2600787** fue ejecutado durante el año 2025 en el marco del convenio con el Programa Llamkasun Perú.
- No se registraron adicionales de obra durante su ejecución
- La liquidación técnica y financiera fue aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA**, y ratificado mediante **OFICIO N° 001757-2025-MTPE/3/24.1.15 (Llamkasun Perú)**, quedando formalizado el cierre del proyecto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que crea conveniente y derive a quien corresponde.

#### ADJUNTO:

- Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA
- OFICIO N° 001757-2025-MTPE/3/24.1.15 (Llamkasun Peru).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
  
Ing. Jhon Franco Berito Chocce  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	
PAGE A:	C. r.
	su atención
FECHA:	12 FEB 2026
	GERENTE DE D.U.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0047-2026/MPA-HVCA-GM/YQS

A : CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO  
Gerente de Administración  
C.P.C. DARIO RODIL ESPINOZA DE LA CRUZ  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
ARQ. ERIC RONALD AROTOMA LANDEO  
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
LIC. ADM. EMILIANO YAURICASA CONISLLA  
Sub Gerente de Gestión del talento Humano  
ARQ. ROSEL OCHOA TINOCO  
Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras (e)  
ING. JHON FRANCO BELITO CHOCCE  
Jefe de la Unidad de Obras  
ING. JUAN S. FERNÁNDEZ MORALES  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Sistemas  
CPC KATERINE S. MANUELO SANCHEZ  
Jefe de la Unidad de Contabilidad  
COM. SOC. GODOFREDO ELISEO PALOMINO ARROYO  
Jefe de Imagen Institucional  
ABG. ANTONIO G. HUILLCAMIZA PÉREZ  
Secretario General  
BACH. CONT. ETZON M. RICO RIOS  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento (e)  
TEC. CONT. JHOVY ESPEZA MOLINA  
Jefe de la Unidad de Patrimonio



ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA ENTIDAD.

REFERENCIA : INFORME N° 001-2026-MPA-GPP-UTIS/jsfm

FECHA : Acobamba, 05 de febrero del 2026.

Por medio del presente se les comunica que, deberán proceder con la actualización de la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme a lo que corresponde y de acuerdo al cuadro de contenidos de información adjunto al presente.

Dicha actualización deberá realizarse en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Sistemas, a fin de garantizar la correcta incorporación de los datos en el portal institucional.

Insto estricto cumplimiento, bajo responsabilidad

Atentamente,

  
Mg. Yoni Cuispe Salicaray  
GERENTE MUNICIPAL



**INFORME N° 001-2026-MPA-GPP-UTIS/jsfm**

A : Lic. Adm. YONI QUISPE SULLCARAY  
Gerente Municipal

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA : Acobamba, 05 de febrero del 2026

Municipalidad Provincial de Acobamba  
Gerente Municipal

**RECEPCIÓN**

Fecha: 05/02/2026

No. 05

Firma: [Signature] Hora: 12:42 P.m.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez informar que se ha realizado la verificación de información en el portal de transparencia y existen rubros sin información por lo cual solicito por su intermedio a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades realicen la actualización de información en el portal de transparencia de nuestra entidad según corresponda de acuerdo al cuadro adjunto al documento a responsabilidad, cabe mencionar que el incumplimiento de la actualización de información pública es una conducta infractora que puede ser sancionada según normas.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que crea por conveniente.

c.c  
Archivo

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

*[Signature]*

Ing. Juan S. Fernández Morales  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Sistemas

Municipalidad Provincial de Acobamba

PASE A: SECRETARÍA

PARA: RECORRIDO A LAS GERENCIAS.

FECHA: 05 FEB. 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Vº Bº GERENTE MUNICIPAL ACOBAMBA - NIWA

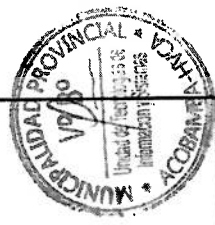
**CUADRO DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DETALLADA, OBLIGATORIA A PUBLICAR Y DIFUNDIR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA ENTIDAD.**

RUBROS TEMÁTICOS	CONTENIDOS DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN	PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN	GERENCIA/SUB GERENCIA /UNIDAD RESPONSABLE
<b>Datos generales</b>	1.1 DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LTAIP	Consiguar al Funcionario Responsable de actualizar el PTE y el Funcionario responsable de acceso a la información, incluyendo la Resolución con la cual es designado.	Permanente	Gerencia Municipal
	1.2. DIRECTORIO	De la dependencia y sus sedes, registrando sus coordenadas y/o registrando el enlace de su Portal Institucional.	- Cuando se produzca cambio o se creen sedes nuevas - Cuando exista modificación	Unidad de Tecnologías de Información y Sistemas
	Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos	Registrar principales servidores civiles (Alta Dirección, órganos de asesoría, órganos de apoyo, órganos de línea, jefe de OCI y Procurador Público), cargo, teléfonos y correo electrónico institucional, de acuerdo al registro que se realiza en el Portal del Estado Peruano, actualizado permanentemente.	Cuando se produzca cambios.	Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano
	1.3. MARCO LEGAL	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		-----
	Norma de Creación de la Entidad	Registro automático por ONGEI	Cuando exista modificación	-----
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento			
	1.4. NORMAS EMITIDAS	Gobiernos Locales: Acuerdos del Consejo Provincial/Distrital, Decretos de Alcaldía, Ordenanzas Municipales y Resoluciones de Alcaldía.	Permanente	Secretaría General
	Normas emitidas por la Entidad	Registro de archivo de la sección segunda de los obligados, en tanto se active el web service del Sistema de Declaraciones Juradas de la CGR	Inicio, anual y cese de la designación	
	1.5. DECLARACIONES JURADAS	Registrar el enlace de su Portal Institucional al PTE	-----	Gerencia de Administración
	Histórico de DDJJ hasta setiembre del 2013	Información relevante de la entidad	Lo determina la entidad	
	1.6. INFORMACIÓN ADICIONAL	Registrar la norma que las aprueba		
	2.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
	ROF (Reglamento de Organización y Funciones)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Cuando exista modificaciones	Gerencia de Planificación y Presupuesto.
	<b>Planeamiento y Organización</b>	ORGANIGRAMA	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	
MOF (Manual de Organización y Funciones)		Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
Clasificador de Cargos		Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
CAP (Cuadro de Asignación de Personal)		Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
MAPRO (Manual de Procedimientos)		Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)		Registrar en el MÓDULO TUPA del Portal de Servicios al Ciudadano		
Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)		Aplica a las entidades que se encuentren en tránsito al régimen del Servicio Civil, debiendo consignar el aviso de sinceramiento, con fecha y firma del responsable de la unidad orgánica, según corresponda.	Cuando se apruebe el instrumento de gestión	- Gerencia de Planificación y Presupuesto. - Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano
Cuadro de Puestos de la Entidad				
Manual de Puestos Tipo (MPT)				





	Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Cuando exista modificación	- Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano
	Manual de Operaciones (MOPE)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.		
	PAP (Presupuesto Analítico de Personal)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y se publica hasta el quince enero	
	2.2. PLANES Y POLÍTICAS	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos, aplica a Ministerios	Anual y/o cuando exista modificación	
	Políticas Nacionales	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	PEI (Plan Estratégico Institucional)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales debe contener el Presupuesto Participativo	Anual y/o cuando exista modificación	
	POI (Plan Operativo Institucional)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	Plan de Desarrollo Regional/Local Concertado	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	POI (Plan Operativo Informático)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información)	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	
	Informe de monitoreo y evaluación de los planes y políticas/ Informe de Análisis Estratégico	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	1. Políticas Nacionales: Semestral 3. PEI: Anual 2. PESEM: Anual 4. POI: Trimestral 5. PDRC, PDPC y PDDC: Anual 6. PEGE: Anual 7. PETI: Anual	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	2.3. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	Anexo 02: "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad"	Semestral	Oficina de Control Interno
	2.4. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante de la entidad	Lo determina la entidad	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	3.1. PRESUPUESTO	Información del SIAF que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el PTE.		
	Información Presupuestal	Información que provee el MEF de la ejecución presupuestal y se visualiza automáticamente en el PTE	Actualización automática mensual	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	Saldos de Balance	Información resultante de la ejecución presupuestal del año fiscal	Anual	Unidad de Presupuesto
	3.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante de la entidad, por ejemplo los desagregados por categorías y sub categorías presupuestales.	Lo determina la entidad	
	4.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN	Información del SNIP que provee el MEF y se visualiza automáticamente en el PTE		Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
	Información de los montos por concepto de:	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Trimestral	Unidad de Obras
	• Adicionales de las obras.			Unidad de Liquidación y supervisión de obras



<p><b>Participación Ciudadana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liquidación final de obra,</li> <li>• Informes de supervisión de contratos, según corresponda</li> </ul> <p>4.2. INFOBRAS</p> <p>4.3. INFORMACIÓN ADICIONAL</p> <p>5.1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</p> <p>Convocatoria, Agenda del proceso, Agentes participantes, Equipo técnico, Comité de Vigilancia, Proyectos priorizados</p> <p>5.2. AUDIENCIAS PÚBLICAS</p> <p>Convocatorias, Agenda, Registro de los participantes, actas, documentos o informes presentados</p> <p>5.3. CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL/LOCAL</p> <p>Composición, Convocatorias, agenda, actas de elección de los representantes de sociedad civil en el CCR/CCCL, Actas de Consejo Ordinaria y Extraordinaria</p> <p>5.4. INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	<p>Información que provee CGR y se visualiza automáticamente en el PTE debiendo, las entidades del Estado que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida en el sistema de INFOBRAS.</p> <p>Información relevante de la entidad</p> <p>Registrar el Presupuesto Participativo aprobado</p> <p>Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.</p> <p>Registrar el enlace de su Portal Institucional al PTE</p> <p>Registrar el enlace de su Portal Institucional al PTE</p> <p>Información relevante de la entidad</p> <p>Comprende todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule. La información se presenta en formato estándar con la información desagregada: remuneraciones bonificaciones, gratificaciones o aguinaldos, beneficios u otros conceptos de los servidores civiles.</p> <p>El registro de información se realiza en el módulo de personal del PTE.</p> <p>Registrar el enlace de su Portal Institucional al PTE</p> <p>Información relevante de la entidad</p> <p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p> <p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p> <p>Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.</p> <p>Registro de información en el módulo de Ordenes de Servicios y Compras. Se registra las órdenes de servicios adjudicadas</p>	<p>Actualización automática mensual</p> <p>Lo determina la entidad</p> <p>Hasta Junio</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Lo determina la entidad</p> <p>Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente</p> <p>-----</p> <p>Lo determina la entidad</p> <p>Actualización automática mensual</p> <p>Actualización automática mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente</p>	<p>Gerencia de Planificación y Presupuesto</p> <p>- Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano.</p>
<p><b>Personal</b></p>	<p>6.1. INFORMACION DE PERSONAL</p> <p>Link Históricos</p> <p>6.2. INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	<p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p> <p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p>	<p>Actualización automática mensual</p> <p>Actualización automática mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente</p>	<p>Unidad de Abastecimientos</p> <p>Unidad de Abastecimientos</p> <p>Gerencia de administración.</p> <p>Unidad de Abastecimientos.</p> <p>Unidad de Abastecimientos</p>
<p><b>Contrataciones de Bienes y Servicios</b></p>	<p>7.1. PROCESOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>7.2. CONTRATACIONES DIRECTAS</p> <p>7.3. PENALIDADES APLICADAS</p> <p>7.4. ORDENES DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p> <p>Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE</p> <p>Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.</p> <p>Registro de información en el módulo de Ordenes de Servicios y Compras. Se registra las órdenes de servicios adjudicadas</p>	<p>Actualización automática mensual</p> <p>Actualización automática mensual</p> <p>Mensual</p> <p>Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente</p>	<p>Unidad de Abastecimientos</p> <p>Unidad de Abastecimientos</p> <p>Gerencia de administración.</p> <p>Unidad de Abastecimientos.</p> <p>Unidad de Abastecimientos</p>

	7.5. PUBLICIDAD	Registro de información en el módulo de Publicidad,	Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente	- Unidad de Abastecimientos.
	7.6. PASAJES Y VIÁTICOS	Registro de información en el módulo de Pasajes y Viáticos	Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente	- Gerencia de administración. - Unidad de Contabilidad
	7.7. TELEFONIA FIJA, MÓVIL E INTERNET	Registro de información en el módulo de Telefonía Móvil, Fija e Internet (Considerando: Área, proveedor, tipo de servicio e importe)	Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente	- Gerencia de administración. - Unidad de Abastecimientos
	7.8. USO DE VEHICULOS	Registro de información en el módulo de Uso Vehicular	Mensual, dentro de los 15 días útiles del mes siguiente	- Gerencia de administración. - Unidad de Patrimonio.
	7.9. PAC (Plan Anual de Contrataciones) / Modificadorias / Evaluación del PAC	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Anual y/o cuando exista modificación	- Unidad de Abastecimientos
	7.10. LAUDOS ARBITRALES	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Trimestral	- Oficina de Procuraduría
	7.11. ACTAS DE CONCILIACIÓN	Registrar enlace del contenido de información de la entidad, o cargar archivos.	Trimestral	- Oficina de Procuraduría
	7.12. COMITÉ DE SELECCIÓN	Registrar la unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de los miembros de Comités de Selección y Resolución que los designa, nombre de los funcionarios que realizan el requerimiento de bienes y servicios.	Anual y/o cuando exista modificación	- Gerencia de administración. - Unidad de Abastecimientos.
	7.13. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante de la entidad	Lo determina la entidad	
Actividades Oficiales	8.1. AGENDA	Registrar enlace del contenido de información de la entidad de las actividades oficiales del titular de la Entidad y de la Alta Dirección.	Diario	Alcaldía Gerencia Municipal
	8.2. COMUNICADOS Y/O INFORMES OFICIALES Y/O NOTAS DE PRENSA	Registrar enlace del contenido de información de la entidad	Diario	Imagen Institucional Unidad de Tecnologías de la Información y Sistemas
	8.3. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante de la entidad	Lo determina la entidad	
Registro de Visitas	9.1. REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PUBLICOS	Registro de información en el módulo de Registro de Visitas, consignando.	Diario	Secretaría General. Mesa de partes
	10.1. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	Formato de Solicitud de Acceso a la Información en formato descargable o registro de enlace de la entidad u otros mecanismos, en tanto se active el rubro temático de acceso a la información	Lo determina la entidad	Imagen Institucional
Acceso a la Información	10.2. INFORMACIÓN ADICIONAL	Información relevante de la entidad		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/M.P.A

Acobamba, 13 de agosto del 2025.

### VISTO:

El Informe N° 954-2025-MPA-GDUI/eral, de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 271-2025-MPA-GDUI-OAD/JFBCH, de fecha 12 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras, Informe N° 224-2025-MPA-GDUI-USLO/rtrms, de fecha 08 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 013-2025-MPA-CUSLO/lmg, de fecha 08 de agosto del 2025, emitido por la Contadora de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 267-2025-MPA-GDUI-OAD/JFBCH, de fecha 21 de julio del 2025, emitido por el Responsable de Oficina de Administración Directa, Informe N° 261-2025-MPA-GDUI-OAD/SUP.O/JPM, de fecha 08 de julio del 2025, emitido por el Supervisor de Obra, sobre aprobación del Informe de Liquidación Técnica Financiera del Convenio N° 09-0017-PIR 01, de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA", Con CUI N° 2600787, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, al respecto, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Sub Numeral 1.1, Numeral 1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

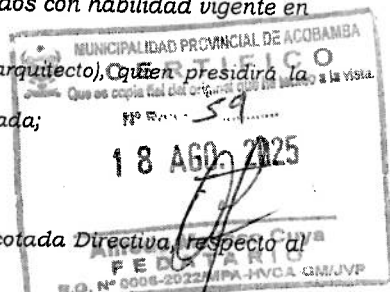
Que, según lo dispuesto en el numeral 24.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019 EF/63.1 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, detalla que la liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEL registrada el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09. Registro de Cierre de Inversión;

Que, el numeral 7.4.1 del artículo 7° de la Directiva N°017-2023-CG/GMP, "Directiva de Obras Públicas por Administración Directa", respecto al Comité de Culminación y Liquidación de la obra señala: La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutorio, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra.

Que, del mismo modo, el numeral 7.4.2 del artículo 7° de la acotada Directiva, respecto al Informe Final de Obra, prescribe:

"Culminada la ejecución física, el residente elaborará un Informe Final de Obra, el mismo que será validado por el supervisor o inspector y contendrá información relevante dividida en una parte técnica y una parte administrativa. El informe deberá presentar la valorización final de avance de obra y la valorización financiera hasta la fecha de la culminación de los trabajos. Este informe deberá ser presentado en el acto de culminación de obra, en caso de incumplimiento del mismo, la OAD será la responsable de su elaboración. En el Informe Final de Obra se adjunta todos los documentos generados desde el inicio de la ejecución física hasta el acto de culminación de la obra; asimismo, el residente debe adjuntar un registro de lecciones aprendidas, documento que reflejará los problemas relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra y las soluciones que permitieron la continuación hasta su culminación. Para la elaboración de la valorización final de la obra, se debe considerar una valorización física y una valorización financiera. En la valorización física se valoriza la ejecución de la obra tanto en costo directo como en costo indirecto, tomando





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA

las actividades realmente ejecutadas. En caso de no alcanzar el ciento por ciento (100 %) de avance por tener deductivos de obra o por considerar un saldo de obra por ejecutar, estos serán descritos en el informe final. Respecto a la valorización financiera, esta es determinada por el gasto devengado que se tenga en la obra hasta su culminación, dividido en valorización financiera del costo directo y del costo indirecto.;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 289-2024/MPA, de fecha 31 de octubre del 2024, se APRUEBA el expediente técnico, "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2600787, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de 63 días hábiles;

Que, mediante CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO N°: 09-00017-PIR-01, de fecha, 26 de noviembre del 2024, si suscribe el convenio correspondiente entre el programa "Llamkasun Perú" y la Municipalidad Provincial de Acobamba;

Que, mediante Informe N° 255-2025-MPA-GDUI-OAD/R.O/VAH, de fecha 07 de julio de 2025, el Residente de Obra remite al Supervisor de Obra el informe de liquidación técnica financiera del CONVENIO N° 09-0017-PIR 01-UT-HUANCAVELICA. Consecuentemente, mediante Informe N° 261-2025-MPA-GDUI-OAD/SUP.O/JPM, de fecha 08 de julio de 2025, el Supervisor de Obra remite el mismo a la Oficina de Obras por Administración Directa, concluyendo que se otorga opinión favorable, finalmente se aprueba la liquidación técnica financiera de la obra, como parte del Comité de culminación y liquidación, en calidad de asesor del mismo;

Que, mediante Informe N° 267-2025-MPA-GDUI-OAD/JFBCH, de fecha 21 de julio del 2025, el Responsable de Oficina de Administración Directa solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, la revisión, evaluación y opinión respectiva de la liquidación financiera del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", del Convenio N° 09-0017-PIR 01, el mismo que mediante Memorando N° 014-2025-MPA-GDUI-USLO/rtns, de fecha 23 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Contadora de su unidad para la revisión, evaluación y opinión respectiva de la liquidación financiera;

Que, mediante Informe N° 013-2025-MPA-CUSLO/lmg, de fecha 08 de agosto del 2025, la Contadora de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras el resultado de la revisión, evaluación y opinión respectiva de la liquidación financiera del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CUI N° 2600787, el cual asciende a la suma de S/ 560,506.95 (quinientos sesenta mil quinientos seis con 95/100 soles) que representa el 99.32% y habiéndose revisado la documentación física de gasto de la obra, se ha determinado un saldo a favor del Programa Llamkasun por el monto de S/ 3,828.05, esto en relación al convenio y la Resolución de asignación de analítico de gasto. Quien en respuesta, emite el Informe N° 224-2025-MPA-GDUI-USLO/rtns, de fecha 08 de agosto del 2025, y adjunta el resultado de dicha evaluación al Jefe de la Unidad de Obras;

Que, mediante Informe N° 271-2025-MPA-GDUI-OAD/JFBCH, de fecha 12 de agosto del 2025, el Jefe de la Unidad de Obras, ratifica la conformidad de la liquidación técnica financiera y solicita la aprobación vía acto resolutivo de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2600787, bajo el siguiente resumen:

## RESUMEN DE EJECUCIÓN

### ANALISIS:

#### 1.1. DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- Conforme al numeral 6.9.1 de la Guía Técnica para la Ejecución de Proyectos de Inversión dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", aprobado mediante Resolución Directoral N.° 000043-2025-MTPE/3/24, y el numeral 7.4.1 de la Directiva N.° 017-2023-CG/GMPL, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 432-2023-CG, se conforma el Comité de Culminación y Liquidación de Obra designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 151-2025/MPA, conformado por los siguientes profesionales:

ÍTEM	PROFESIONAL	CARGO
01	Ing. JHON FRANCO BELITO CHOCCE Jefe de Unidad de Obras	Presidente
02	Ing. IRENEO PAUCAR SULLCARAY Jefe de Unidad de Estudio e Inversión	1er miembro
03	C.P.C. LIDIA MENDOZA GUZMAN Contadora de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras	2do miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/M.P.A

04	Ing. JONATHAN, PIRCA MACETAS Supervisor de Obra	Asesor técnico 1
05	Ing. VALENTÍN ACUÑA HUAMÁN Residente de Obra	Asesor técnico 2

Tabla 1: Resumen del comité de culminación y liquidación de obra.

- Antes de la mención, el Comité de Culminación y Liquidación de Obra, una vez realizada la verificación y al no haberse identificado observaciones, procedió con la firma correspondiente del Acta de Culminación de Obra.
- De acuerdo con el numeral 6.9.5 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000043-2025-MTPE/3/24.1, el residente de obra presenta el Informe de Liquidación Técnico-Financiera, validado por el supervisor de obra, el cual ha sido revisado y se encuentra conforme con todos los requisitos establecidos en el Anexo 17.
- A continuación, se presenta la tabla con el resumen de las valorizaciones mensuales a nivel del costo directo programadas versus ejecutadas:

MES	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO				AVANCE EJECUTADO ACUMULADO				SITUACIÓN DE OBRA
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO		AVANCE (+)
	S/	%	S/	%	S/	%	S/	%	% incidencia (+/-)
INICIO	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	
MARZO	123,583.13	31.42%	123,583.13	31.42%	123,868.23	31.49%	123,868.23	31.49%	+ 0.07%
ABRIL	127,364.57	32.38%	250,947.70	63.79%	124,747.93	31.71%	248,616.16	63.20%	-0.59%
MAYO	134,001.52	34.06%	384,949.22	97.86%	138,240.00	35.14%	386,856.16	98.34%	0.48%
JUNIO	8,424.78	2.14%	393,374.00	100.00%	6,517.84	1.66%	393,374.00	100.00%	0.00%
TOTAL	393,374.00		393,374.00				393,374.00	100.00%	

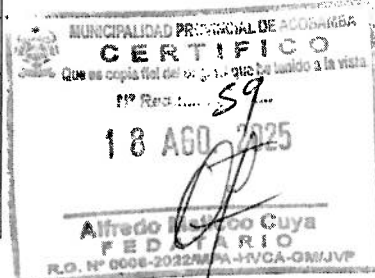
Tabla 2: Control de valorización entre el programado y el ejecutado de ejecución física.

## 1.2. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- Respecto al avance financiero, el proyecto cuenta con un presupuesto inicial es S/ 564,335.00 (quinientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), del cual S/ 519,335.00 (quinientos diecinueve mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles) corresponden al aporte del programa "Llamkasun Perú", y S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) al cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COMPONENTES	MONTO S/
APORTE SOLICITADO AL PROGRAMA	S/ 519,335.00
Destinado al MONC	90,872.00
Destinado a otros	428,463.00
COFINANCIAMIENTO	S/ 45,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 564,335.00</b>

Tabla 3: Resumen del presupuesto inicial



- Los usos y fuentes inicial del proyecto, incluye los costos directos e indirectos financiados por el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú", contemplados en los rubros de: MONC, kit de herramientas, kit de implementos de seguridad y materiales, así como se detalla en la siguiente tabla:

USOS Y FUENTES	USOS Y FUENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN							
	Aporte Solicitado al Programa (a)				Cofinanciamiento del Organismo Proponente (b)		Costo total del proyecto CT=(a) +(b)	
	S/	%	S/	%	S/	%		
<b>1. Costos Directos</b>	<b>393,374.00</b>	<b>69.71 %</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00 %</b>	<b>393,374.00</b>	<b>69.71 %</b>		
Mano de Obra Calificada	35,446.96	6.28 %	0.00	0.00 %	35,446.96	6.28 %		
Mano de Obra no Calificada	90,872.00	16.10 %	0.00	0.00 %	90,872.00	16.10 %		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

18

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA

Material	174,578.00	30.94 %	0.00	0.00 %	174,578.00	30.94 %
Equipos, maquinarias y subcontratas	57,688.04	10.22 %	0.00	0.00 %	57,688.04	10.22 %
Kit de herramientas	14,553.00	2.58 %	0.00	0.00 %	14,553.00	2.58 %
Kit de implementos de seguridad	19,142.00	3.39 %	0.00	0.00 %	19,142.00	3.39 %
Kit de implementos sanitarios	1,094.00	0.00 %	0.00	0.00 %	1,094.00	0.19 %
<b>2. Costos Indirectos</b>	<b>125,961.00</b>	<b>22.32 %</b>	<b>45,000.00</b>	<b>7.97 %</b>	<b>170,961.00</b>	<b>30.29 %</b>
Dirección Técnica, Administrativa, supervisión y liquidación de obra, y otros	125,961.00	22.32 %	45,000.00	7.97 %	170,961.00	30.29 %
<b>3. TOTAL S/.</b>	<b>519,335.00</b>	<b>92.03 %</b>	<b>45,000.00</b>	<b>7.97 %</b>	<b>564,335.00</b>	<b>100.00 %</b>

Tabla 4: Resumen de usos y fuentes del proyecto de inversión:

- Así mismo, a través RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2025/MPA-GDUI, de fecha 09 de enero del 2025, Resuelve en su artículo primero; APROBAR el analtico de gastos de la obra, bajo las siguientes específicas de gastos, que se detalla en las siguientes tablas:

COFINANCIAMIENTO		
2.6.8.1.31	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,000.00
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	35,000.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO Y GESTIÓN	10,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>45,000.00</b>

Tabla 5: Resumen del presupuesto de cofinanciamiento

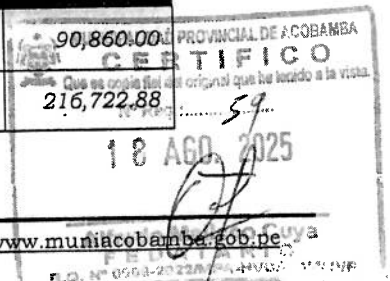
FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA		
ESPECIFICA DE GASTO	COSTO DIRECTO	393,374.00
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL - PARTICIPANTE (MONC)	90,872.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	209,367.00
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	93,135.00
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>125,961.00</b>
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - DIRECCION TECNICA y ADMINISTRATIVA	95,588.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	7,873.00
2.6.81.43	SERVICIO DE SUPERVISION	22,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>519,335.00</b>

Tabla 6: Resumen de presupuesto del aporte del programa de "Llamkasun Perú".

a) Resumen de ejecución financiera:

Actualmente, ejecución financiera registra un avance de S/ 560,506.95 (quinientos sesenta mil quinientos seis con 95/100 soles), quedando un saldo de S/ 3,828.05 (tres mil ochocientos veintiocho con 05/100 soles), del monto, conforme al registro de notas de pagos, el cual detallo en las siguientes tablas:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	90,860.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	216,722.88





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/MPA

2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	185,424.07
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	35,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	32,500.00
<b>TOTAL, S/</b>		<b>560,506.95</b>

Tabla 7: Resumen del avance financiero del monto total:

- En la siguiente tabla, se detalla el saldo de obra entre el uso de fuentes del expediente técnico vs ejecutado del financiamiento por el programa de empleo temporal "Imkasun Perú"

Desembolso Aporte Programa	ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS A NIVEL DE APROBADO Y EJECUTADO		SALDO		
	Total, Aprobado según Usos y Fuentes del Expediente Técnico Vigente	Ejecutado	S/	%	
<b>Costos Directos</b>	<b>393,374.00</b>	<b>390,581.48</b>	<b>99.29%</b>	<b>2,792.52</b>	<b>0.71%</b>
1. Mano de obra no calificada (MONC)	90,872.00	90,860.00	99.99%	12.00	0.01%
2. Mano de obra calificada (MOC)	35,446.96	35,445.00	99.99%	1.96	0.01%
3. Materiales	174,578.00	174,086.48	99.72%	491.52	0.28%
4. KIT de implementos de seguridad	19,142.00	19,142.00	100.00%	-	0.00%
5. KIT de implementos sanitarios	1,094.00	1,094.00	100.00%	-	0.00%
6. KIT de herramientas	14,553.00	14,553.00	100.00%	-	0.00%
7. Equipos, maquinarias y subcontratas	57,688.04	55,401.00	96.04%	2,287.04	3.96%
<b>Costos Indirectos</b>	<b>125,961.00</b>	<b>124,925.47</b>	<b>99.18%</b>	<b>1,035.53</b>	<b>0.82%</b>
1. Dirección Técnica, Administrativa	86,100.00	86,100.00	100.00%	-	0.00%
2. Otros	17,361.00				
2.1 Póliza de seguro	5,188.00	4,178.07	80.53%	1,009.93	19.47%
2.2 Requisitos previos	1,300.00	1,300.00	100.00%	-	0.00%
2.3 Liquidación de la Obra	3,000.00	3,000.00	100.00%	-	0.00%
2.4 Útiles de escritorio	1,067.00	1,043.00	97.75%	24.00	2.25%
2.5 Agua para consumo humano	5,946.00	5,944.40	99.97%	1.60	0.03%
2.6 Tomatodo Hermético	860	860	100.00%	-	0.00%
3. Supervisión y Liquidación de obra	22,500.00				
3.1 Supervisor de obra	22,500.00	22,500.00	100.00%	-	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>519,335.00</b>	<b>515,506.95</b>	<b>99.26%</b>	<b>3,828.05</b>	<b>0.74%</b>

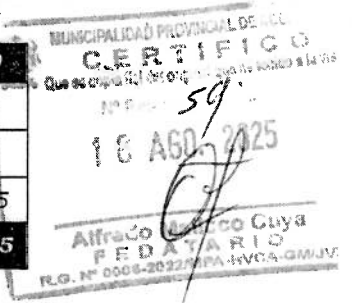
Tabla 8: Resumen estructura total de costos a nivel de aprobado y ejecutado.

DETALLE	FINANCIADO		EJECUTADO		SALDO
	MONTO		MONTO	%	
MONC	90,872.00		90,860.00	99.99	12.00
OTROS	428,463.00		424,646.95	99.11	3,816.05
<b>Total, S/</b>					<b>3,828.05</b>

Tabla 9: Resumen del saldo de obra del monto total.

- Se precisa que el saldo corresponde al aporte financiamiento del programa es el importe de S/ 3,828.05 (tres mil ochocientos veintiocho con 05/100 soles).

Que, mediante Informe N° 954-2025-MPA-GDUI/eral, de fecha 13 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura otorga conformidad a la liquidación técnica financiera de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2600787 y solicita la aprobación vía acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

# Resolución de Alcaldía N° 180-2025/M.P.A

Que, es del caso indicar, que, tanto la parte técnica como legal se hacen responsables por el contenido de los informes generados en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad, respecto al sustento técnico y legal que el expediente cuente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme el deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

De conformidad, con las atribuciones establecidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", y, en uso de las facultades de las que esta investido el despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA", con CUI N° 2600787, cuyo monto ejecutado asciende a S/ 560,506.95 (quinientos sesenta mil quinientos seis con 95/100 soles) del monto total, siendo el saldo de S/ 3,828.05 (tres mil ochocientos veintiocho con 05/100 soles), correspondiente al financiamiento del Programa "Llamkasun Perú" y al cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al expediente de liquidación técnica financiera y conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

**Artículo Segundo.** - DISPONER a la Gerencia de Administración, a través del área pertinente realice los trámites correspondientes para la rebaja contable.

**Artículo Tercero.** - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el cierre del Proyecto de Inversión Pública, a través del Formato N° 09 - Registro del Cierre de Inversiones conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice el cierre de la meta presupuestal y tome las acciones respecto a los saldos de obra.

**Artículo Quinto.** - DISPONER a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Obras, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas vigentes.

**Artículo Sexto.** - DETERMINAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los funcionarios y servidores que suscribieron la misma y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución. Se deja constancia que la oficina de Secretaría General no es responsable de verificar la parte técnica y aspectos de fondo de la elaboración del expediente técnico; toda vez que, dicha labor le corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Obras, quienes son los encargados de darle la consistencia, conformidad y viabilidad a los componentes del presente expediente.

**Artículo Séptimo.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Obras y demás órganos competentes de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Octavo.** - ENCARGAR a la Unidad Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el portal Web Institucional de la Entidad:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- Distribución
- ALC
  - GM
  - GA
  - GPP
  - ODUI
  - UO
  - USLO
  - UTYS
  - SO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
ACOBAMBA

ALCALDE  
FELIX CRISPIN REYMUÑO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
CERTIFICADO  
Que es copia fiel del original que se archiva a la vez  
18 AGO. 2025  
Alfredo Augusto Guey  
SECRETARIO  
R.O. N° 00012023-MPL-IVCA-GM/JVP



2815

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
 ALCALDIA  
 MESA DE PARTES

06 NOV 2025

Jesus Maria, 06 de Noviembre del 2025

OFICIO N° 001757-2025-MTPE/3/24.1.15

Señor(a)  
 FELIX CRISPIN REYMUNDO  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACOBAMBA  
 PLAZA JORGE CHAVEZ, HUANCVELICA-ACOBAMBA-ACOBAMBA

Hora: 5:24 Ep N°: 22882  
 Folios: 28 Firma: [Firma]

Presente. -

Asunto: NOTIFICACION SOBRE EL INFORME DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DEL CONVENIO: 09-0017-PIR-01, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA, PARA SU CONOCIMIENTO

Referencia: CARTA N° 012-2025/SRILTF-PIR-01/WEHB (06NOV2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú – Unidad Territorial Huancavelica, asimismo en relación a la referencia, hacer de conocimiento del Proyecto de Inversión Regular denominado: **CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**, con convenio N° 09-0017-PIR-01, del mismo modo según la referencia se determinó que: "LA DOCUMENTACION QUE CONFORMA EL INFORME DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 09-0017-PIR-01 SE **ENCUENTRA CONFORME** A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.9.5 DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DIRIGIDA A LOS ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" APROBADA CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 000043-2025-MTPE/3/24.1

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,  
 Documento firmado digitalmente  
 JESUS ANGEL ARELLANO GUERRERO  
 JEFE  
 LLAMKASUN PERÚ - UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA  
 (JAG)  
 cc.:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
 ALCALDIA  
 RECEPCION  
 Fecha: 07 NOV. 2025  
 Folios: 28 Hora: 9:49  
 Firma: [Firma] N° Reg. 22882

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA  
 OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 RECEPCION  
 07 NOV 2025  
 FOLIO: 28 N° REG: 22882  
 FIRMA: [Firma] HORA: 12:57



HUIZA BORDA WILLIAM EDILBERTO  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 248223

27 14  
000163

Huancavelica, 06 de noviembre del 2025

**CARTA N° 012-2025/SRILTF-PIR-01/WEHB**

Señor:

Ing. Jesus Angel Arellano Guerrero  
Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica  
Ciudad. -

ASUNTO : SOLICITO NOTIFICAR AL ORGANISMO EJECUTOR MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA, DEL INFORME DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REGULAR 09-0017-PIR-01. PARA SU CONOCIMIENTO  
REFERENCIA : ORDEN DE SERVICIO 1854-2025.  
OFICIO N° 915-2025-MPA/FRC-ALC

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir **INFORME DE REVISIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO N°007-2025/SRILTF-PIR-01/WEHB**, el cual adjunto; se recomienda notificar al OE ( MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA) para su conocimiento del proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**. Código de Proyecto N° 0900002665 y Convenio N° 09-0017-PIR-01, el cual fue revisado en el marco de la **GUIA TECNICA DE EJECUCION DE OBRAS APROBADA CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 000043-2025-MTPE/3/24.1** del mismo modo en el mencionado informe se determinó que: "LA DOCUMENTACION QUE CONFORMA EL INFORME DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 09-0017-PIR-01 **SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.9.5 DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DIRIGIDA A LOS ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" APROBADA CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 000043-2025-MTPE/3/24.1**

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
  
HUIZA BORDA, William Edilberto  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 248223

ING. WILLIAM EDILBERTO HUIZA BORDA  
REG CIP N° 248223  
DNI N°: 43645304

[apoyo.uthuv19@llamkasunperu.gob.pe](mailto:apoyo.uthuv19@llamkasunperu.gob.pe)

Cel. 967904471

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**INFORME DE REVISIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO N°007-  
2025/SRILTF-PIR-01/WEHB**

**PARA** : Ing. Jesus Angel Arellano Guerrero  
Jefe de la Unidad Territorial Huancavelica

**DE** : Ing. William E. Huiza Borda  
Revisor del Informe de Liquidación Técnico Financiero - PIR 01 - Grupo 02  
**Orden de Servicio N° 1854-2025**

**ASUNTO** : Informe de conformidad a la revisión del Informe de Liquidación Técnico Financiero correspondiente al **Convenio N°09-0017-PIR-01 y CUI N° 2600787**

**REFERENCIA** : **OFICIO N° 736-2025-MPA/FCR-ALC**

**FECHA** : 06 de noviembre del 2025

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarle y a la vez remitirle el presente informe de revisión del Informe de Liquidación Técnico Financieros correspondiente al Convenio N°09-0017-PIR-01 y CUI N° 2600787 teniendo lo siguiente:



**1. BASE LEGAL:**

- 1.1 Mediante la Resolución Directoral N°000043-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 3 de marzo de 2025, se aprobó la "Guía Técnica para la Ejecución de Proyectos de Inversión, dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios Suscritos con el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".
- 1.2 Convenio de Ejecución del Proyecto N°09-0017-PIR-01
- 1.3 Mediante el **OFICIO N° 736-2025-MPA/FCR-ALC**, de fecha de entrega 04/09/2025, la Municipalidad Distrital de Huachocolpa presentó el Informe de Liquidación Técnico Financiero correspondiente al Proyecto de Inversión Regular – PIR 01 con Convenio N°09-0017-PIR-01 a la Unidad Territorial Huancavelica.

**2. ANÁLISIS:**

**DATOS DE LA OBRA**

- a) Nombre del organismo Ejecutor : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
- b) Nombre de la obra : CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.
- c) Código de Proyecto : 0900002665
- d) Código del Convenio : 09-0017-PIR-01
- e) Monto Transferido : S/. 519,335.00
- f) Plazo de Ejecución (Plazo original) : 63 DIAS HABILES
- g) Fecha de Inicio de Obra : 03/03/2025
- h) Fecha de término programado : 02/06/2025
- i) Plazo de ejecución real (días útiles) : 63 DIAS HABILES
- j) Fecha de término Real : 02/06/2025
- k) Residente de Obra : ING. VALENTIN ACUÑA HUAMAN
- l) Supervisor de Obra : ING. JONATHAN PIRCA MACETAS
- m) CUI : 2600787
- n) Fecha de presentación del informe de Liquidacion Tecnico Finaciera : 27/08/2025

  
 **HUIZA BORDA, William Edilberto**  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 248223

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 2.1 AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONVENIO:

AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (S/)
100%	99.3%

## 2.2 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

MONTO TRASFERIDO (A)	MONTO EJECUTADO (B)	MONTO DEVUELTO (C)	MONTO PENDIENTE POR DEVOLVER (D) = (A) - (B + C)
S/. 519,335.00	S/. 515.506.95	S/. 3,828.05	S/. 0.00

## 2.3 ESTADO SITUACIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO<sup>1</sup>:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO SITUACIONAL
1	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.	NINGUNA
2	INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (ANEXO N° 17), QUE DETALLE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO DEL APOORTE DEL PROGRAMA.	NINGUNA
3	REPORTE DE REGISTRO SIAF - GASTO FORMATO A (EN LAS CUATRO FASES), DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL CONTADOR, TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES.	NINGUNA
4	CUADRO ANALÍTICO DE DETALLE DE GASTO.	NINGUNA
5	RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	NINGUNA
6	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	NINGUNA
7	RESUMEN DE VALORIZACIONES EJECUTADAS Y DESAGREGADAS POR CADA MES DE EJECUCIÓN, ACUMULADA Y TOTALIZADA.	NINGUNA
8	PANEL FOTOGRÁFICO DE LA OBRA CULMINADA DONDE SE MUESTRE LAS METAS EJECUTADAS (MÍNIMO 10 FOTOGRAFÍAS NÍTIDAS Y A COLOR).	NINGUNA
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA QUE OTORGA CONFORMIDAD A LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA.	NINGUNA
10	FORMATO N° 8-A (REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN)	NINGUNA
11	FORMATO N° 9 (REGISTRO DE CIERRE)	NINGUNA
12	FORMATO N° 12-B (REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES).	NINGUNA

<sup>1</sup> Documentación que conforma el Informe de Liquidación Técnica Financiera de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5. de la Guía Técnica de Ejecución de Obras aprobada con la Resolución Directoral N.º 000043-2025-MTPE/3/24.1.

**2.4 ESTADO SITUACIONAL DEL CONVENIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOBRAS Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)<sup>2</sup>:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO SITUACIONAL
1	Registro del Formatos 8-A en el Sistema Invierte.pe (Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión)	ETAPA DE EJECUCION FISICA (C) ESTADO: EN REGISTRO
2	Registro del Formatos 12-B en el Sistema Invierte.pe (Seguimiento a la Ejecución de Inversiones)	A LA FECHA SE ENCUETRA LIQUIDADADO
3	Registro del Formatos 9 en el Sistema Invierte.pe (Registro de Cierre de Inversión)	REGISTRO DE CIERRE DE INVERSION 31/10/2025
4	Registro de información en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS al 100% (Módulos de resumen ejecutivo, cuaderno de obra digital, datos generales, datos de preparación, datos de ejecución, datos de cierre y línea de tiempo)	EXISTE REGISTRO ACTUALIZADO EN TODOS SUS MODULOS

**3. CONCLUSIONES:**

- 3.1 CONCLUSIÓN 01: SE ESTABLECE UN AVANCE FÍSICO EJECUTADO DE 100 % Y UN AVANCE FINANCIERO EJECUTADO DE 99.3 %.
- 3.2 CONCLUSIÓN 02: EL PROGRAMA HA TRANSFERIDO AL ORGANISMO EJECUTOR UN TOTAL DE S/ 519,335.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 /100 Soles), CORRESPONDIENTES AL RUBRO MONC Y OTROS, DE LOS CUALES EL ORGANISMO EJECUTOR HA RENDIDO S/ 519,335.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 /100 Soles)
- 3.3 CONCLUSION 03: ACTUALMENTE EXISTE REGISTRO DEL CIERRE DEL PROYECTO EN EL FORMATO 9 (REGISTRO DE CIERRE DE INVERSION) DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES.
- 3.4 CONCLUSIÓN 04: EN TAL SENTIDO Y DE ACUERDO AL INFORME DE REVISIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO N°007-2025/SRILTF-PIR-01/WEHB; SE CONCLUYE QUE LA DOCUMENTACION QUE CONFORMA EL INFORME DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N° 09-0017-PIR-01 SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.9.5 DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DIRIGIDA A LOS ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" APROBADA CON RESOLUCION DIRECTORAL N° 000043-2025-MTPE/3/24.1

**4. RECOMENDACIONES**

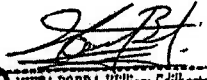

- 4.1 SE RECOMIENDA A LA UNIDAD TERRITORIAL DE HUANCVELICA NOTIFICAR AL OE (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA) EL PRESENTE INFORME. PARA SU CONOCIMIENTO

  
 HUIZA BORDA, William Edilberto  
 ING. CIVIL  
 Reg. CIP N° 248223

<sup>2</sup> Literal d) del numeral III. ALCANCES DEL SERVICIO, de los Términos de Referencia.

**5. ANEXOS:**

- 5.1 Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.
- 5.2 Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.
- 5.3 Informe Técnico Financiero.
- 5.4 Reporte de los Formatos 08-A, 12-B y 09 del Sistema de Seguimiento de Inversiones debidamente actualizados y cerrados.
- 5.5 Reporte del Sistema de Información de Obras Públicas INFOBRAS, donde consta el registro de información al 100%.

  
  
HUIZA BORDA, William Edilberto  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 248223  

---

ING. WILLIAM E. HUIZA BORDA  
DNI N°43645304  
CIP N°248223

**CUADRO DE GASTOS DECLARADOS POR EL ORGANISMO EJECUTOR**

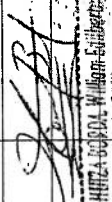
Código Único de Inversiones	2600787	Departamento/Provincia/Distrito:	HUANCAVELICA/ACOBAMBA/ACOBAMBA
Número de Convenio:	09-0017-PIR-01	Monto Transferido mediante Resolución Ministerial	S/ 519,335.00
Nombre del Proyecto:	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LUACE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	Aporte Solicitado al Programa (S/.), según Expediente Técnico	S/ 519,335.00
Nombre del Organismo Ejecutor:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	Monto Ejecutado Revisado (S/.)	S/ 515,506.95

Nº	Descripción de la contratación (*)	Proveedor	RUC	Nota de pago	GASTOS (S/.)			OBSERVACIÓN (de corresponder)
					Monto Declarado en la nota de pago	Monto Validado	Monto No validado (de corresponder)	
<b>COSTO DIRECTO</b>								
<b>1.0 MANO DE OBRA CALIFICADA</b>								
1		URIBARRI FERNANDEZ ISMAEL	10464662796	649.25.81.2501921	3,240.00	-	-	NINGUNA
2		CENTENO YARGAS JAVIER	10744396358	820.25.81.2501787	3,234.00	-	-	NINGUNA
3		URIBARRI FERNANDEZ AUDENCIO	10430784825	650.25.81.2501808	5,040.00	-	-	NINGUNA
4		CARRAJAL ROMERO MATEO	10737547883	827.25.81.2501686	5,300.00	-	-	NINGUNA
5		YARGAS NAVARRO MARIO ALEJANDRO	10735639173	828.25.81.2501809	5,300.00	-	-	NINGUNA
6		MANCHA HUAMAN SAMUEL RICARDO	10434785630	829.25.81.2501807	5,000.00	-	-	NINGUNA
7		AGUIRRE MONTES AURELIO	10439343368	823.25.81.2501806	5,149.00	-	-	NINGUNA
8		SERENCIA RIVEROS ERIK ANTHONY	10710848969	641.25.81.2500907	182.00	-	-	NINGUNA
9		FERNANDEZ CHIRA FEIY	10719118181	1372.25.81.2501814	3,000.00	-	-	NINGUNA
<b>2.0 MANO DE OBRA NO CALIFICADA</b>					<b>90,860.00</b>	<b>90,860.00</b>	<b>-</b>	
1		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	20191121954	921.25.65.2500770	30,492.00	-	-	NINGUNA
2		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	20191121954	1192.25.65.2501155	28,820.00	-	-	NINGUNA
3		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	20191121954	1574.25.65.2501579	30,404.00	-	-	NINGUNA
4		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	20191121954	1597.25.65.2501591	1,144.00	-	-	NINGUNA
<b>3.0 MATERIALES</b>					<b>174,086.48</b>	<b>174,086.48</b>	<b>-</b>	
1		LUMPE RODRIGUEZ LUCINDA	10233627726	322.25.81.2500349	487.44	-	-	NINGUNA
2		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	357.25.81.2500359	9,090.16	-	-	NINGUNA
3		KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	341.25.81.2500263	24,513.48	-	-	NINGUNA
4		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	271.25.81.2500222	1,031.00	-	-	NINGUNA
5		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	338.25.81.2500236	1,316.60	-	-	NINGUNA
6		KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	321.25.81.2500216	450.00	-	-	NINGUNA
7		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	339.25.81.2500240	3,360.00	-	-	NINGUNA
8		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	339.25.81.2500241	845.00	-	-	NINGUNA
9		GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	335.25.81.2500228	8,577.00	-	-	NINGUNA
10		KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	320.25.81.2500224	13,200.00	-	-	NINGUNA
11		KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	320.25.81.2500790	14,041.50	-	-	NINGUNA
12		GRUPO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORRESOL DEL PERU SAC	2060787548922	1378.25.81.2501431	1,316,200.00	-	-	NINGUNA
13		GRUPO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORRESOL DEL PERU SAC	2060787548922	1424.25.81.2501436	807.00	-	-	NINGUNA

000153

  
 Sr. CIVIL  
 Reg. C.R. N. 248223

Nº	Detalle				GASTOS (S/)			OBSERVACIÓN (de corresponder)
	Numero de expediente SIAF	Descripción de la contratación (*)	Proveedor	RUC	Nota de pago	Monto Declarado en la nota de pago	Monto Validado	
14	340	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	340.25.81.2500223	6,844.90	6,844.90	NINGUNA
15	336	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	336.25.381.2500226	438.00	438.00	NINGUNA
16	391	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	391.25.81.2500377	1,000.00	1,000.00	NINGUNA
17	319	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	319.25.81.2500239	2,000.00	2,000.00	NINGUNA
18	316	VARGAS SUELDO YESSICA	VARGAS SUELDO YESSICA	10416252217	316.25.81.2500215	500.00	500.00	NINGUNA
19	308	CCASANI CAYETANO MARIBEL ELIZABET	CCASANI CAYETANO MARIBEL ELIZABET	1075282680	308.25.81.2500217	475.75	475.75	NINGUNA
20	1425	GRUPO TECNOLOGICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORRESOLDEL PERU SAC	GRUPO TECNOLOGICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORRESOLDEL PERU SAC	20607825492	142.25.81.2501235	960.00	960.00	NINGUNA
21	274	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	274.25.81.2500238	14,936.00	14,936.00	NINGUNA
22	274	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	274.25.81.2500243	1,659.00	1,659.00	NINGUNA
23	274	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	274.25.81.2500782	16,551.00	16,551.00	NINGUNA
24	274	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	274.25.81.2500793	1,839.00	1,839.00	NINGUNA
25	275	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	275.25.81.2500232	15,509.10	15,509.10	NINGUNA
26	275	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	275.25.81.2500244	646.00	646.00	NINGUNA
27	317	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	317.25.81.2500227	674.00	674.00	NINGUNA
28	317	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	317.25.81.2500242	28.00	28.00	NINGUNA
29	337	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	337.25.81.2500231	5,079.10	5,079.10	NINGUNA
30	342	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	342.25.81.2500225	5,959.65	5,959.65	NINGUNA
31	342	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	342.25.81.2500229	1,967.80	1,967.80	NINGUNA
32	318	KHAPAJ INGENIEROS SAC	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	318.25.81.2500214	110.00	110.00	NINGUNA
<b>4.0 EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS</b>						<b>55,401.00</b>	<b>55,401.00</b>	
1	307	ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	307.25.81.2501620	177.00	177.00	NINGUNA
2	394	ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	394.25.81.2501781	4,388.00	4,388.00	NINGUNA
3	394	DETRACCION DE EQUIPOS LIVIANOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	394.25.81.2501758	488.00	488.00	NINGUNA
4	397	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	397.25.81.2501782	20,349.00	20,349.00	NINGUNA
5	397	DETRACCION DE MAQUINARIA PESADA	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	397.25.81.2501757	2,261.00	2,261.00	NINGUNA
6	306	ALQUILER DE RETROCAVADORA	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	306.25.81.2501595	1,542.00	1,542.00	NINGUNA
7	306	DETRACCION DE RETROCAVADORA	GRUPO F&G INGENIEROS SAC	20613200631	306.25.81.2501593	171.00	171.00	NINGUNA
8	396	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2500900	1,620.00	1,620.00	NINGUNA
9	396	DETRACCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2500912	180.00	180.00	NINGUNA
10	396	DETRACCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2501518	1,620.00	1,620.00	NINGUNA
11	396	DETRACCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2501536	180.00	180.00	NINGUNA
12	396	DETRACCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2501677	1,620.00	1,620.00	NINGUNA
13	396	DETRACCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	KHAPAJ INGENIEROS SAC	20601236533	396.25.81.2501731	180.00	180.00	NINGUNA

  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA  
 REG. CIVIL N° 48723





No.	Número de expediente SIAF	Descripción de la contratación (*)	Detalle Proveedor	RUC	Nota de pago	GASTOS (\$/.)		OBSERVACIÓN (dig. correspondier)
						Monto Declarado en la nota de pago	Monto Validado	
2	300	ADMINISTRADOR DE OBRA	LOATZA ANYOSA DANIELA	10718120077	300.25.81.2501671	2,853.90	2,853.90	NINGUNA
3	300	ADMINISTRADOR DE OBRA	LOATZA ANYOSA DANIELA	10718120077	300.25.81.2501792	3,162.20	3,162.20	NINGUNA
4	300	ADMINISTRADOR DE OBRA	LOATZA ANYOSA DANIELA	10718120077	300.25.81.2501792	149.40	149.40	NINGUNA
5	300	ADMINISTRADOR DE OBRA	LOATZA ANYOSA DANIELA	10718120077	300.25.81.2502013	0.40	0.40	NINGUNA
6	298	ING SSOOMA	VARGAS RAMOS JENNY ROCIO	10414720485	298.25.81.2501517	3,778.80	3,778.80	NINGUNA
7	298	ING SSOOMA	VARGAS RAMOS JENNY ROCIO	10414720485	298.25.81.2501687	3,805.20	3,805.20	NINGUNA
8	298	ING SSOOMA	VARGAS RAMOS JENNY ROCIO	10414720485	298.25.81.2501796	4,216.80	4,216.80	NINGUNA
9	298	ING SSOOMA	VARGAS RAMOS JENNY ROCIO	10414720485	298.25.81.2501797	199.20	199.20	NINGUNA
10	299	ASISTENTE DE OBRA	QUICHCA AGUIRRE DIDIER MILENIO	10719792800	299.25.81.2501465	3,306.45	3,306.45	NINGUNA
11	299	ASISTENTE DE OBRA	QUICHCA AGUIRRE DIDIER MILENIO	10719792800	299.25.81.2501669	3,329.55	3,329.55	NINGUNA
12	299	ASISTENTE DE OBRA	QUICHCA AGUIRRE DIDIER MILENIO	10719792800	299.25.81.2501794	3,689.70	3,689.70	NINGUNA
13	299	ASISTENTE DE OBRA	QUICHCA AGUIRRE DIDIER MILENIO	10719792800	299.25.81.2501795	174.30	174.30	NINGUNA
14	301	CAPATAZ	NAHUI SOLIS ROBINZON CRUZDY	10719236087	301.25.81.2501596	2,834.10	2,834.10	NINGUNA
15	301	CAPATAZ	NAHUI SOLIS ROBINZON CRUZDY	10719236087	301.25.81.2501667	2,853.90	2,853.90	NINGUNA
16	301	CAPATAZ	NAHUI SOLIS ROBINZON CRUZDY	10719236087	301.25.81.2501789	3,162.60	3,162.60	NINGUNA
17	301	CAPATAZ	NAHUI SOLIS ROBINZON CRUZDY	10719236087	301.25.81.2501788	149.40	149.40	NINGUNA
18	326	GUARDIAN	LARA ARESTE AGUSTIN ROBERTO	10235655204	326.25.81.2501925	1,605.99	1,605.99	NINGUNA
19	326	GUARDIAN	LARA ARESTE AGUSTIN ROBERTO	10235655204	326.25.81.2501917	1,617.21	1,617.21	NINGUNA
20	326	GUARDIAN	LARA ARESTE AGUSTIN ROBERTO	10235655204	326.25.81.2501914	1,792.14	1,792.14	NINGUNA
21	326	GUARDIAN	LARA ARESTE AGUSTIN ROBERTO	10235655204	326.25.81.2501913	84.66	84.66	NINGUNA
22	302	ALMACENERO	HUAMAN SALINAS CLINTON	10746078191	302.25.81.2501466	1,889.40	1,889.40	NINGUNA
23	302	ALMACENERO	HUAMAN SALINAS CLINTON	10746078191	302.25.81.2501670	1,902.60	1,902.60	NINGUNA
24	302	ALMACENERO	HUAMAN SALINAS CLINTON	10746078191	302.25.81.2501791	2,108.40	2,108.40	NINGUNA
25	302	ALMACENERO	HUAMAN SALINAS CLINTON	10746078191	302.25.81.2501790	99.60	99.60	NINGUNA
26	325	RESPONSABLE DE BIENESTAR	QUISPE REYMUUNDO DAISY	10472429715	325.25.81.2501464	2,361.75	2,361.75	NINGUNA
27	325	RESPONSABLE DE BIENESTAR	QUISPE REYMUUNDO DAISY	10472429715	325.25.81.2501668	2,378.25	2,378.25	NINGUNA
28	325	RESPONSABLE DE BIENESTAR	QUISPE REYMUUNDO DAISY	10472429715	325.25.81.2501799	2,635.50	2,635.50	NINGUNA
29	325	RESPONSABLE DE BIENESTAR	QUISPE REYMUUNDO DAISY	10472429715	325.25.81.2501798	124.50	124.50	NINGUNA
30	324	ARQUEOLOGO	HUAMAN LOPEZ OSCAR	10283113154	324.25.81.2501869	7,500.00	7,500.00	NINGUNA
31	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501837	1,749.31	1,749.31	NINGUNA
32	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501836	491.24	491.24	NINGUNA
33	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501838	5,688.77	5,688.77	NINGUNA
34	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501839	494.68	494.68	NINGUNA
35	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501822	6,304.12	6,304.12	NINGUNA
36	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501823	548.18	548.18	NINGUNA
37	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501815	297.80	297.80	NINGUNA
38	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501816	25.90	25.90	NINGUNA
39	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501835	3,900.00	3,900.00	NINGUNA
40	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501834	1,196.00	1,196.00	NINGUNA
41	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2501835	104.00	104.00	NINGUNA
42	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUAMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2502276	2,760.00	2,760.00	NINGUNA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
 P.º. S.º. Nº 248273

Nº	Número de expediente SIAF	Detalle			RUC	Nota de pago	GASTOS (S/.)		OBSERVACIÓN (de corresponder)
		Descripción de la contratación (*)	Proveedor	Monto Declarado en la nota de pago			Monto Validado	Monto No validado (de corresponder)	
42	265	RESIDENTE DE OBRA	ACUÑA HUMAN VALENTIN	10454208540	265.25.81.2502277	240.00	240.00	NINGUNA	
43	286	SCTR - SALUD	MAPFRE S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	20517182673	286.25.81.2500358	1,261.66	1,261.66	NINGUNA	
44	285	SCTR - PENSION	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS	20418896915	285.25.81.2500350	1,299.51	1,299.51	NINGUNA	
45	387	SCTR - SALUD	MAPFRE S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	20517182673	387.25.81.2500356	796.50	796.50	NINGUNA	
46	386	SCTR - PENSION	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS	20418896915	386.25.81.2500357	820.40	820.40	NINGUNA	
47	309	UTILES DE ESCRITORIO	VARGAS SUELDO YESSICA	10416352217	309.25.81.2500218	1,043.00	1,043.00	NINGUNA	
48	294	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	CORPORACION LOGISTICA Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607092118	294.25.81.2500219	5,944.40	5,944.40	NINGUNA	
49	290	TOMATODO HERMETICO	CORPORACION LOGISTICA Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607092118	290.25.81.2500220	860.00	860.00	NINGUNA	
50	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501864	1,614.74	1,614.74	NINGUNA	
51	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501865	453.46	453.46	NINGUNA	
52	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501861	5,251.18	5,251.18	NINGUNA	
53	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501860	456.62	456.62	NINGUNA	
54	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501859	5,819.18	5,819.18	NINGUNA	
55	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501858	506.02	506.02	NINGUNA	
56	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501862	274.90	274.90	NINGUNA	
57	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501863	23.90	23.90	NINGUNA	
58	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501866	3,600.00	3,600.00	NINGUNA	
59	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501868	2,070.00	2,070.00	NINGUNA	
60	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2501867	180.00	180.00	NINGUNA	
61	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2502274	2,070.00	2,070.00	NINGUNA	
62	250	SUPERVISOR DE OBRA	PIRCA MACETAS JONATHAN	10465606717	250.25.81.2502275	180.00	180.00	NINGUNA	
						<b>515,506.95</b>	<b>515,506.95</b>		

(\*) Llenar solo para los rubros de equipos, maquinarias, subcontratos, dirección técnica, administrativa y otros.



*William Edilberto Huiza Borda*  
**HUIZA BORDA, William Edilberto**  
 ING. CIVIL  
 Reg. CIP N° 248223

ING. WILLIAM EDILBERTO HUIZA BORDA  
 Revisor de Liquidación  
 CIP: 248223

000151

05  
10

**CUADRO RESUMEN DE GASTOS POR RUBROS ACUMULADOS (USOS Y FUENTES)**



CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2600787
N° DE CONVENIO	09-0017-PIR-01
Nombre de la Actividad:	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
Nombre del Organismo Ejecutor:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Aporte Solicitado al Programa (S/.), según Expediente Técnico	S/ 519,335.00

Fuentes	Monto Transferido mediante Resolución Ministerial, según Usos y Fuentes	Monto Declarado en la Nota de Pago		Monto Validado	Monto No validado (de corresponder)	Monto No Ejecutado por el OE	
		S/.	%			S/.	S/.
<b>Costos Directos</b>							
1. Mano de obra calificada	S/ 35,446.96	35,445.00	6.83%	35,445.00	-	1.96	0.00%
2. Mano de obra no calificada	S/ 90,872.00	90,860.00	17.50%	90,860.00	-	12.00	0.00%
3. Materiales	S/ 174,578.00	174,086.48	33.52%	174,086.48	-	491.52	0.09%
4. Equipos, Maquinarias y Subcontratos	S/ 57,688.04	55,401.00	10.67%	55,401.00	-	2,287.04	0.44%
5. Kit de Herramientas	S/ 14,553.00	14,553.00	2.80%	14,553.00	-	-	0.00%
6. Kit de implementos Seguridad	S/ 19,142.00	19,142.00	3.69%	19,142.00	-	-	0.00%
7. Kit de Implementos Sanitarios	S/ 1,094.00	1,094.00	0.21%	1,094.00	-	-	0.00%
<b>Costos Indirectos</b>							
6. Dirección técnica, administrativa y/u otros	S/ 125,961.00	124,925.47	24.05%	124,925.47	-	1,035.53	0.20%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 519,335.00</b>	<b>S/ 515,506.95</b>	<b>99.26%</b>	<b>515,506.95</b>	<b>-</b>	<b>3,828.05</b>	<b>0.74%</b>

**CONSULTA DE EJECUCION DEL GASTO**

CODIGO DE PROYECTO/ACTIVIDAD	PIM (R.M.)	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	SIN DEVENGAR
0900002655	S/ 519,335.00	S/ 515,507.00	S/ 515,507.00	S/ 515,507.00	S/ 515,507.00	S/ 3,828.00

Fuente: Página web del MEF "Consulta amigable" o reporte SIAF

  

**HUIZA BORDA, William Edilberto**  
 ING. CIVIL  
 Reg. CIP N° 248223  
**ING. WILLIAM EDILBERTO HUIZA BORDA**  
 Revisor de Liquidación  
 CIP: 248223

### INFORME TÉCNICO FINANCIERO

#### I. DATOS GENERALES

1.1.- UNIDAD TERRITORIAL	HUANCAVELICA
1.2.- CÓDIGO DEL CONVENIO	09-0017-PIR-01
1.3.- NOMBRE DE LA OBRA	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE LLACCE, DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
1.4.- ORGANISMO EJECUTOR (OE)	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
1.5.- RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME TECNICO - FINANCIERO	ING. WILLIAM EDILBERTO HUIZA BORDA
1.6.- FECHA DE REGISTRO DEL INFORME	06/10/2025

1.7.- UBICACIÓN

DISTRITO:	ACOBAMBA	PROVINCIA:	ACOBAMBA	DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA
-----------	----------	------------	----------	---------------	--------------

#### II. GENERALIDADES:

2.1.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL OE	N°180-202/MDA
2.2.- FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	13/08/2025
2.3.- AVANCE FÍSICO EJECUTADO (%)	100%
2.4.- AVANCE FINANCIERO EJECUTADO (%)	99.30%

#### 2.5.- CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
03 DE MARZO DEL 2025	02 DE JUNIO DEL 2025	63 DIAS HÁBILES

#### 2.5.1.- PARALIZACIONES Y REINICIO DE OBRA (Si la obra contó con paralizaciones llenar la siguiente información):

FECHA DE PARALIZACIÓN N°01	DÍAS PARALIZADOS (DÍAS HÁBILES)	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA
-	-	-
FECHA DE REINICIO N° 1:	-	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA
-	-	-
FECHA DE PARALIZACIÓN N°02	DÍAS PARALIZADOS (DÍAS HÁBILES)	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA
-	-	-
FECHA DE REINICIO N° 2:	-	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA
-	-	-
TOTAL DÍAS PARALIZADOS (DÍAS HÁBILES)	-	-

#### 2.5.2.- AMPLIACIONES PLAZO (Si la obra contó con ampliaciones de plazo llenar la siguiente información):

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO ORIGINAL (DÍAS HÁBILES):	-	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1:	-	FECHA:	-
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 (DÍAS HÁBILES):	-	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1:	-	-	-
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 2 (DÍAS HÁBILES):	-	-	-	-	-
PLAZO TOTAL APROBADO (DÍAS HÁBILES):	-	-	-	-	-
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL (DÍAS HÁBILES):	-	-	-	-	-

**HUIZA BORDA, William Edilberto**  
 ING. CIVIL  
 Reg. CIP N° 248223

## 2.5.3.- SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (Si la obra contó con suspensiones de plazo llenar la siguiente información):

FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01	-	DÍAS SUSPENDIDOS (DÍAS HÁBILES)	-	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA	-
FECHA DE REINICIO N° 1:	-			DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA	-
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02	-	DÍAS SUSPENDIDOS (DÍAS HÁBILES)	-	DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA	-
FECHA DE REINICIO N° 2:	-			DOCUMENTO QUE COMUNICA AL PROGRAMA	-
TOTAL DÍAS SUSPENDIDOS (DÍAS HÁBILES)					-

## III. TRANSFERENCIA FINANCIERA:

ÍTEM	MONTO TRANSFERIDO (S/.)	N° DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA	FECHA DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	N° DE TRANSFERENCIA FINANCIERA
1	S/ 519,335.00	N° 000191-2024-TR	02/12/2024	2517

## IV. RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA VS EJECUCION DEL ORGANISMO EJECUTOR

ÍTEM	USOS Y FUENTES	APORTE DEL PROGRAMA		
		TRANSFERIDO (S/) (A)	EJECUTADO (S/) (B)	SALDO (S/) (C) = (A) - (B)
COSTO DIRECTO (CD)		S/ 393,374.00	S/ 390,581.48	S/ 2,792.52
1	MANO DE ACTIVIDAD CALIFICADA (MOC)	S/ 35,446.96	S/ 35,445.00	S/ 1.96
2	MANO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA (MONC)	S/ 90,872.00	S/ 90,860.00	S/ 12.00
3	MATERIALES	S/ 174,578.00	S/ 174,086.48	S/ 491.52
4	EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SUBCONTRATOS	S/ 57,688.04	S/ 55,401.00	S/ 2,287.04
5	KIT DE HERRAMIENTAS	S/ 14,553.00	S/ 14,553.00	S/ 0.00
6	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	S/ 19,142.00	S/ 19,142.00	S/ 0.00
7	IMPLEMENTOS SANITARIOS	S/ 1,094.00	S/ 1,094.00	S/ 0.00
COSTO INDIRECTO (CI)		S/ 125,961.00	S/ 124,925.47	S/ 1,035.53
8	DIRECCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Y OTROS.	S/ 125,961.00	S/ 124,925.47	S/ 1,035.53
TOTAL (CD + CI)		S/ 519,335.00	S/ 515,506.95	S/ 3,828.05
PORCENTAJE		100.00%	99.26%	0.74%

## V. DEVOLUCIONES EFECTUADAS POR EL OE:

ÍTEM	DEVOLUCIÓN		DISTRIBUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN	
	MONTO DEVUELTO (S/)	FECHA DE REGISTRO	MONC (S/)	OTROS (S/)
1	S/ 3,828.05	12/08/2025	S/ 12.00	S/ 3,816.05
TOTAL	S/ 3,828.05			

## VI. RESUMEN DE DEVOLUCIONES Y SALDOS DEL APORTE DEL PROGRAMA

ÍTEM	RUBRO TRANSFERIDO	TRANSFERENCIA (A)	MONTO RENDIDO (B)	MONTO DEVUELTO (C)	SALDO FINAL A DEVOLVER (D) = (A) - (B + C)
1	MONC (S/)	S/ 90,872.00	S/ 90,860.00	S/ 12.00	S/ 0.00
2	OTROS (S/)	S/ 428,463.00	S/ 424,646.95	S/ 3,816.05	S/ 0.00
TOTAL		S/ 519,335.00	S/ 515,506.95	S/ 3,828.05	S/ 0.00



WILLYZA BORDA, William Esmarado  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 248223

**VII. CONCLUSIONES:**

1. Se establece un avance físico ejecutado de 100 % y un avance financiero ejecutado de 99.3 %.
2. El Programa ha transferido al Organismo Ejecutor un total de S/ 519,335.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 /100 Soles), correspondientes al rubro MONC y OTROS, de los cuales el Organismo Ejecutor ha rendido S/ 519,335.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00 /100 Soles)
3. Se ha verificado que el Organismo Ejecutor no mantiene saldos pendientes de rendición ante el Programa.

**VIII. ANEXOS**

*W. B.*  
Firma y Sello  
HUIZA BORDA, William Edilberto  
ING. CIVIL  
Reg. CIP N° 248223  
Responsable del Informe Técnico Financiero:

Nombres y Apellidos: WILLIAM EDILBERTO HUIZA BORDA  
N° DNI: 43645304  
N° Reg. Profesional: 248223